



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

VIEDMA, 04 de diciembre de 1997.

Señor Presidente:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted a fin de elevar a consideración de la Legislatura que dignamente preside el proyecto de Ley mediante el cual se ratifica lo actuado por la Comisión Evaluadora del Registro de Ofertas para el Centro Administrativo Bariloche, integrada por las Cámaras de Comercio, de Turismo, el Colegio de Arquitectos, el Consejo Profesional de Ingeniería y Agrimensura, el Sistema Inmobiliario Bariloche, el Centro Regional Universitario Bariloche de la Universidad Nacional del Comahue, el Lic. Jorge Marticorena y la Asesoría de Gabinete del Señor Gobernador, todos de la localidad de San Carlos de Bariloche.

Dicha Comisión fue oportunamente convocada por el Señor Gobernador de la Provincia para realizar la recepción y el análisis de las propuestas presentadas en el Registro mencionado, con relación a la compra por parte del Estado Provincial de un edificio en la citada localidad destinado al funcionamiento del Centro Administrativo.

Asimismo dicho proyecto normativo contempla la ratificación de la recomendación realizada por la Comisión Evaluadora del Registro de Ofertas para el Centro Administrativo Bariloche, que propicia la aceptación de la propuesta N° 3 presentada por la empresa LANTSCHNER S.A. CONSTRUCCIONES, con domicilio en calle Vereertbrugghen N° 2740 de esta ciudad de San Carlos de Bariloche, facultando al Poder Ejecutivo a adjudicar la misma en los términos en que fue formulada según la oferta oportunamente realizada y de acuerdo a lo dictaminado por la referida Comisión, contemplando la permuta de bienes inmuebles pertenecientes al Estado Provincial y el reconocimiento de un crédito fiscal a favor del oferente como forma de pago, ya que se estima la más conveniente a los intereses de la Provincia.

Dicho proyecto faculta además al Poder Ejecutivo a incluir en una única contratación con la Empresa LANTSCHNER S.A. CONSTRUCCIONES, la realización de los trabajos de terminación en la construcción del edificio a ocupar por el Centro Administrativo Bariloche, según memoria, cómputo y presupuesto que fuera presentado ante la Comisión Evaluadora, por hasta un monto de Pesos Setecientos Treinta y Siete Mil Trescientos Cincuenta y Uno con Cincuenta y Cinco Centavos, contemplando como formas de pago el descripto en el párrafo anterior pudiendo a tal fin convenirse en la forma de pago la entrega de bienes inmuebles hasta el cincuenta por ciento (50%) de dicho monto.

Junto con el presente proyecto se acompaña la documentación respaldatoria de la actuación de la Comisión Evalua



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

dora.

Dada la trascendencia del proyecto y la urgencia para comenzar las tareas de construcción pertinentes, se lo envía con Acuerdo General de Ministros, para su tratamiento en única vuelta, conforme lo dispuesto en el Artículo 143, inc. 2) de la Constitución Provincial.

Sin otro particular, saludo a Usted muy atentamente.

Señor Presidente
de la Legislatura de la
Provincia de Río Negro
Ing. Bautista MENDIOROZ
Su Despacho

FIRMADO: Dr. Pablo Verani, gobernador

----- En la ciudad de Viedma, capital de la Provincia de Río Negro, a los días del mes de diciembre de 1997, con la presencia del Señor Gobernador de la Provincia, Dr. Pablo VERANI, se reúnen en Acuerdo General de Ministros los Señores Ministros de Gobierno, Dr. Horacio Yamandú JOULIA, de Economía, Cdor. José Luis RODRIGUEZ y el Secretario General de la Gobernación, Dn. Jorge José ACEBEDO.-----

----- El Señor Gobernador pone a consideración de los Señores Ministros y del Señor Secretario General de la Gobernación el proyecto de ley por el cual se ratifica lo actuado por la Comisión Evaluadora del Registro de Ofertas para el Centro Administrativo Bariloche, convocada por el Señor Gobernador de la Provincia con el objeto de analizar de las propuestas presentadas en el Registro mencionado, con relación a la compra por parte del Estado Provincial, de un edificio para el funcionamiento del Centro Administrativo en San Carlos de Bariloche.- Asimismo en la norma propiciada se ratifica la recomendación realizada por la mencionada Comisión, en el sentido de aceptar la propuesta N° 3 presentada por la empresa LANTSCHNER S.A. CONSTRUCCIONES, de S. C. de Bariloche, facultando al Poder Ejecutivo a adjudicar la misma en los términos en que fue formulada la oferta y de acuerdo a lo dictaminado por la referida Comisión.- Se faculta además al Poder Ejecutivo a aceptar la forma de pago consistente en la



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

permuta de bienes inmuebles pertenecientes al Estado Provincial y en el reconocimiento de un crédito fiscal a favor del oferente, incluyendo en una única contratación con la Empresa antes mencionada, la realización de los trabajos de terminación en la construcción del edificio a ocupar por el Centro Administrativo Bariloche, según memoria, cómputo y presupuesto que fuera presentado ante la Comisión Evaluadora, por hasta un monto de Pesos \$ 737.351,55.-, pudiendo a tal fin convenirse en la forma de pago la entrega de bienes inmuebles hasta el cincuenta por ciento (50%) de dicho monto.-----

----- Atento al tenor del proyecto, su importancia institucional, y a la necesidad de implementar rápidamente la iniciativa en cuestión, se resuelve solicitar a la Legislatura Provincial otorgue al mismo el tratamiento previsto en el artículo 143°, inciso 2°, de la Constitución Provincial, por lo cual se remite copia del presente.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y**

Artículo 1º.- Ratifícase lo actuado por la Comisión Evaluadora del Registro de Ofertas para el Centro Administrativo Bariloche, integrada por las Cámaras de Comercio, de Turismo, el Colegio de Arquitectos, el Consejo Profesional de Ingeniería y Agrimensura, el Sistema Inmobiliario Bariloche, el Centro Regional Universitario Bariloche de la Universidad Nacional del Comahue, el Licenciado Jorge Marticorena y la Asesoría de Gabinete del señor Gobernador, todos con asiento en la localidad de San Carlos de Bariloche, la que fuera oportunamente convocada por el señor Gobernador de la provincia para realizar el análisis de las propuestas presentadas en el Registro mencionado, con relación a la compra por parte del Estado Provincial, de un edificio para el funcionamiento del Centro Administrativo en San Carlos de Bariloche.

Artículo 2º.- Ratifícase la recomendación realizada por la Comisión Evaluadora del Registro de Ofertas para el Centro Administrativo Bariloche, en el sentido de aceptar la propuesta n° 3 presentada por la empresa Lantschner S.A. Construcciones, con domicilio en calle Vereertbrugghen n° 2740 de esta ciudad de San Carlos de Bariloche, facultando al Poder Ejecutivo a adjudicar la misma en los términos en que fue formulada la oferta oportunamente presentada y de acuerdo a lo dictaminado por la referida Comisión.

Artículo 3º.- Facúltase al Poder Ejecutivo a aceptar la forma de pago contemplada en la alternativa 2 de la presentación efectuada por el oferente citado en el artículo precedente, consistente en la permuta de bienes inmuebles pertenecientes al Estado Provincial y en el reconocimiento de un crédito fiscal a favor del oferente, por estimarse la más conveniente a los intereses de la provincia.

Artículo 4º.- Facúltase al Poder Ejecutivo a incluir, en una única contratación con la Empresa Lantschner S.A. Construcciones, la realización de los trabajos de terminación en la construcción del edificio a ocupar por el Centro Administrativo Bariloche, según memoria, cómputo y presupuesto que fuera presentado ante la Comisión Evaluadora, por hasta un monto de pesos setecientos treinta y siete mil trescientos cincuenta y uno con cincuenta y cinco centavos (\$ 737.351,55), pudiendo a tal fin convenirse en la forma de pago la entrega de bienes inmuebles hasta el cincuenta por ciento (50%) de



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

dicho monto.

Artículo 5°.- De forma.